

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

1. GENERALIDADES

- (a) A menos que se acuerde lo contrario por escrito o excepto cuando exista una discrepancia con: (i) las regulaciones que rigen los servicios ejecutados a nombre de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local, todas las ofertas, todos los servicios y toda(s) relación(es) contractual(es) resultante(s) entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos definido como una "Compañía") y el Cliente (las "Relaciones Contractuales") se regirán por las presentes condiciones generales de servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- (b) La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que expidan instrucciones (de aquí en adelante el "Cliente").
- (c) A menos de que la Compañía reciba previas instrucciones escritas del Cliente que le sean contrarias, ninguna otra parte tiene derecho a impartir instrucciones especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero si así lo desea el Cliente o de conformidad con su propio criterio cuando ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, de las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.
- (2) Cualquier costumbre comercial, uso o práctica; y/o
- (3) Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- (b) La información que figura en los Informes de Hallazgos se deriva de los resultados de los procedimientos de inspección o de prueba llevados a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente, y/o de nuestra evaluación de dichos resultados sobre la base de cualquier norma técnica, costumbre o práctica comercial, u otras circunstancias que, en nuestra opinión profesional, deben tenerse en cuenta.
- (c) Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras presentan la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
- (d) Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medidas utilizados, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
- (e) Los Informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2(a). La Compañía no tiene obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a difundir toda la información necesaria al agente o al subcontratista para que puedan llevar acabo dicha ejecución.
- (g) Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y otras personas o documentos de otras personas tales como copias o contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, estos se consideran únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- (h) El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar dichos servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni le exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- (a) La Compañía prestará sus servicios con debido cuidado y capacidad de conformidad con las instrucciones especificadas del Cliente y confirmados por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
- (1) Los términos de cualquier formato de orden estándar u hoja de especificaciones estándar de la Compañía;
- (f) La Compañía puede delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista y el Cliente autoriza a la Compañía a

(i) Todas las muestras serán conservadas por un máximo de 3 meses o por un período menor si la naturaleza de la muestra lo permite y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la Compañía, pero después de dicho período la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses generará gastos de bodegaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, el Cliente será facturado por los costos de manejo y fletes. Si se causan gastos para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente deberá:

- (a) Garantizar que se entregue suficiente información, instrucciones y documentos en el momento oportuno (pero en ningún caso después de 48 horas antes de la intervención deseada) con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- (b) Facilitar todo acceso necesario a los representantes de la Compañía a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todos los pasos necesarios para eliminar o remediar los obstáculos o interrupciones en la prestación de los servicios;
- (c) Suministrar, si fuere el caso todo el equipo especial y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- (d) Asegurar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad y protección de las condiciones de trabajo, de los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, ya sea requerido o no;
- (e) Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden, muestra o prueba, incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales tóxicos, nocivos o explosivos, contaminación ambiental o venenos;
- (f) Ejercer plenamente todos los derechos y descargar todas las obligaciones bajo los contratos de venta relevantes u

otros contratos con un tercero y por ley.

4. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

- (a) A menos que los honorarios no hayan sido establecidos entre la Compañía y el Cliente en el momento de realizar un pedido o de negociar un contrato, se ajustarán a las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambios) y todos los impuestos aplicables serán por cuenta del Cliente.
- (b) A menos que se establezca un período más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento") de no efectuar el pago en la fecha estipulada el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5% por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.
- (c) El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía a causa de cualquier disputa, contrademanda o compensación que pueda alegar contra la Compañía.
- (d) La Compañía puede decidir si emprende una acción para el cobro de los honorarios no pagados ante un tribunal de jurisdicción competente.
- (e) El Cliente se compromete a pagar a la Compañía todos los costos de cobro, incluyendo los honorarios legales y otros costos relacionados.
- (f) En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la presentación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar sus servicios.
- (g) Si la Compañía no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula 3 que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

(1) La suma correspondiente a todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y

(2) La porción de los honorarios acordados igual a la porción de los

servicios actualmente prestados.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE SERVICIOS

La Compañía tendrá derecho, inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) La omisión por parte del Cliente en cumplir con sus obligaciones bajo el presente y si dicha omisión no es remediada dentro de los 10 días siguientes a que la notificación de dicha omisión sea realizada al Cliente; o
- (b) Cualquier suspensión de pagos, concurso de acreedores, quiebra, insolvencia, suspensión de pagos o cese de actividad del Cliente.

6. RESPONSABILIDADES E INDEMINIZACIONES

(a) Limitación de Responsabilidad:

- (1) La Compañía no es una aseguradora ni un garante y renuncia a toda responsabilidad en dicha capacidad. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben conseguir los seguros correspondientes.
- (2) Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como considere oportuno sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.

- (3) La Compañía no se hará responsable de cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de los servicios que surjan directa o indirectamente de cualquier evento que esté fuera del control razonable de la Compañía incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente.
- (4) La responsabilidad de la Compañía con relación a cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza y de cualquier forma que se produzca, bajo ninguna circunstancia podrá exceder un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o US\$20,000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que resulte menor.
- (5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida indirecta o consecuente, incluyendo sin limitación la pérdida de beneficios, la pérdida de negocio, la pérdida de oportunidad y la pérdida de reputación de la Compañía ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños o gastos que pudieran derivarse de reclamaciones de terceros (incluyendo sin limitación reclamaciones por responsabilidad de los productos defectuosos) en que el Cliente podría haber incurrido
- (6) En caso de cualquier reclamación el Cliente deberá notificar por escrito a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en cualquier caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, a menos que se instaure una demanda en el plazo de un año desde:
- (i) La fecha de presentación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
 - (ii) La fecha en cual el servicio ha sido ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.
- (b) Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) por un tercero debido a pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales y los costos relacionados y de cualquier manera que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. VARIOS

- (a) Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- (b) Durante el transcurso de la prestación de los servicios y por

un período de un año a partir de entonces, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, atraer, animar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía

- (c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin la previa autorización escrita de la Compañía.

8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, cuantas cuestiones puedan surgir, respecto al cumplimiento, interpretación o resolución de las presentes condiciones de servicio, se regirán por las leyes sustantivas de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de México, México con renuncia expresa de las Partes al fuero que pudiera corresponder.

9. CONFIDENCIALIDAD

Tal y como se utiliza en lo sucesivo, la "Información Confidencial" incluirá la Información del Cliente y cualquier información oral o escrita que una parte pueda adquirir de la otra parte en virtud del Contrato, siempre y cuando la Información Confidencial no incluya ninguna información que (1) sea o llegue a ser generalmente conocida por el público; (2) haya estado a disposición de la parte receptora de forma no confidencial antes del momento de su divulgación por parte de la parte divulgadora; (3) sea divulgada por un tercero independiente con derecho a realizar dicha divulgación. A menos que lo exija la ley, ninguna de las partes podrá revelar la Información Confidencial de la otra a ninguna persona o entidad, salvo lo dispuesto expresamente en el presente documento.